



## Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.

---

### SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

#### **ARTÍCULO 41.- Son obligaciones y atribuciones de la Secretaría de Comunicación Social:**

- I. Difundir entre los miembros del Sindicato y el pueblo en general los puntos de vista de aquel en materia política y sindical.
  
- II. Formular el directorio de las publicaciones periodísticas que se hagan en el Estado, las Estaciones Radiodifusoras, que existan en la misma y en general de los medios de propaganda y expresión del pensamiento en la entidad.